



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 2/2018
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SERGIO HIDALGO ALONSO

CONCEJALES FORO

D^a. M^a ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ

D^a. ANA PÉREZ FEITO

D. EGIDIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ

D. ADRIÁN GARCÍA MÉNDEZ

CONCEJALES PSOE

D. CELESTINO DÍAZ MORÁN

D. JUAN JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ

D. BORJA GONZÁLEZ PÉREZ

CONDEJAL PP

D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

NO ASISTE:

D. JULIA GARCÍA PÉREZ (FORO)

D. RUDESINDO CASTRO CASTRO (FORO)

INTERVENTORA

D^a. M^a. JOSÉ GÓMEZ ARIAS

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JOSÉ MARÍA TORRES IGLESIAS

En la localidad de Salas siendo las veinte horas del día once de abril de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Hidalgo Alonso, con asistencia y no asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Interventora Municipal D^a M^a José Gómez Arias y el Secretario Accidental D. José María Torres Iglesias que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 2/2018
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018**

1.- VOTACIÓN DE LA URGENCIA

Motivada la urgencia de este Pleno por el Sr. Alcalde, se acordó, por mayoría de ocho votos a favor (7 FORO -1 PP), ratificar la urgencia de la sesión.

Por su parte el Grupo Socialista vota en contra.

2.- EXTE: REL/2016/27. REVOCACIÓN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2016. MODIFICACION COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL (SECRETARIO MUNICIPAL)

Visto el acuerdo de pleno de fecha 23/08/2016 por el que se modifica el complemento específico del puesto de Secretario del Ayuntamiento de Salas.

Visto el Informe jurídico emitido por la Dirección General de Administración Local del Principado de Asturias con fecha 09/12/2016 en el que considera que los motivos económicos fundamentados para el cambio de las retribuciones no justifican la modificación y que pueden afectar a los derechos personales de funcionarios de administración local que accedan al concurso unitario.

Visto que una vez resuelto el concurso unitario y tomando posesión de la plaza el titular con fecha 9/06/2017 D. Pedro Tomás García Ordoñez y teniendo en cuenta que sus derechos personales se han visto efectivamente afectados, lo que pudiera conllevar una ulterior protección jurisdiccional de sus derechos individuales afectados.

Visto que el Ayuntamiento puede revocar los actos que sean desfavorables o de gravamen y teniendo en cuenta el Informe emitido por la Interventora con fecha 21/02/2018, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 15 de marzo de 2018, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO:- Revocar y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo de pleno de fecha 23/08/2018 por el que se procede a asignar al puesto de Secretario del Ayuntamiento de Salas, desempeñado por funcionarios con habilitación nacional, un nivel de destino 28 y un complemento específico de 6.059,52€, reponiendo los complementos de destino y específico a su estado anterior al acuerdo de pleno revocado.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 2/2018
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo adoptado a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo de aprobación a los interesados.

3.- EXPTE: INT/2017/88. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2018

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora Municipal y de la Secretaría Municipal que constan en el expediente. Visto asimismo el Informe de la interventora sobre la no disponibilidad de créditos.

Vista las correcciones de los siguientes errores materiales indicados por la Interventora :

- En la página 33 del Expte. INT/2017/88, en el apartado plantilla de personal laboral, hay un error material, donde dice "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" debe decir " ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PERSONAL"
- En Intereses de Prestamos cerrados donde dice 011.310.012 debe decir 011.310.01
- En Amortización de Prestamos cerrados donde dice 011.910.01 debe decir 011.912.01

Debatido el tema, el Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones:

VOTOS A FAVOR: 7 FORO

VOTOS EN CONTRA: 3 PSOE

ABSTENCIONES: 1 PP



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 2/2018
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018**

Una vez debatido el expediente del Presupuesto del ejercicio 2018, corregidos los errores materiales advertidos en el mismo y añadido el Anexo de cambios normativos y beneficios fiscales en tributos locales para el año 2018.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Pleno de la Corporación la aprobación de los presupuestos.

El Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 11 de abril de 2018, acuerda, por mayoría, lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Salas para el año 2018, junto con sus bases de ejecución, así como la plantilla del personal funcionario y laboral y declarar la no disponibilidad de créditos por importe de 400.677€ de conformidad con la propuesta que consta en el expediente. El resumen por Capítulos del Presupuesto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.931.536,63 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.107.300,00 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	112.680,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	57.760,00 €
CAPITULO V : Fondo de contingencia	20.000,00 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	4.229.276,63 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	84.342,58 €
CAPITULO VII: Transferencias de capital	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	1.145.810,80 €
TOTAL GASTOS CAPITAL:	1.230.153,38 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.459.430,01 €



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 2/2018
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	1.771.172,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	50.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	1.873.718,62 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.804.791,34 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	94.650,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.594.331,96 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación Inversiones Reales	5.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	84.342,58 €
CAPÍTULO VIII: Variación activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS CAPITAL	89.342,58 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.683.674,54 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y las tablas salariales para el año 2018 que se detallan en el expediente.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

3.- EXPTE: INT/2018/20 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 2018

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos correspondientes a facturas y préstamos que están pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes a ejercicios anteriores.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 2/2018
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018**

Visto el informe de Intervención de fecha 09/03/2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Debatido el tema, el Sr. Alcalde abre el turno intervenciones

VOTOS A FAVOR: 7 FORO

VOTOS EN CONTRA: 3 PSOE

ABSTENCIONES: 1 PP

El Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 15 de marzo de 2018, acuerda , por mayoría, lo siguiente:

PRIMERO Aprobar el reconocimiento de los créditos por Importe de 521.725,73€ que se detallan en anexo que figura en el expediente, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el anexo.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos por importe de 521.725,73€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el anexo que figura en el expediente.

5.- EXPTE: ALC/2018/38. SUBVENCIONES LEADER 2018.

Vista las ayudas recogidas en la submedida M19.2 del programa de desarrollo Rural 2014-2010 "Desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo" de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020 (Resolución de 21 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por el que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), BOPA nº 2 de 3-I-2018, el Sr. Alcalde propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar ayuda para los siguientes proyectos dentro de la convocatoria indicada:

Proyecto 1: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADAPTADO QUITANIEVES" (Submedida M07.4 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio, la cultura y las infraestructuras relacionadas)



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 2/2018
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018**

Proyecto 2: "MEJORA DE LA ACÚSTICA Y UTILIDAD DEL ESPACIO DE CREACIÓN JOVEN" (Submedida M07.4 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio, la cultura y las Infraestructuras relacionadas).

Proyecto 3: "MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE LA ESPINA" (Submedida M07.4 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio, la cultura y las Infraestructuras relacionadas)

SEGUNDO.- Compromiso del Ayuntamiento de Salas de realizar las actuaciones, así como de cumplir las obligaciones establecidas en las bases reguladoras de dichas ayudas.

El Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar ayuda para los siguientes proyectos dentro de la convocatoria indicada:

Proyecto 1: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADAPTADO QUITANIEVES" (Submedida M07.4 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio, la cultura y las Infraestructuras relacionadas)

Proyecto 2: "MEJORA DE LA ACÚSTICA Y UTILIDAD DEL ESPACIO DE CREACIÓN JOVEN" (Submedida M07.4 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio, la cultura y las Infraestructuras relacionadas).

Proyecto 3: "MEJORA DEL PARQUE INFANTIL DE LA ESPINA" (Submedida M07.4 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio, la cultura y las Infraestructuras relacionadas)

SEGUNDO.- Compromiso del Ayuntamiento de Salas de realizar las actuaciones, así como de cumplir las obligaciones establecidas en las bases reguladoras de dichas ayudas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de lo que Yo, Secretario Accidental doy fe.

Vo. So.
El Alcalde-Presidente

Fdo. Sergio Hidalgo Alonso

El Secretario Accidental

Fdo: José Ma Torres Iglesias

